





DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA. PRESENTE

El que suscribe **Diputado Nazario Norberto Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso k) de la Constitución Política; 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I y X, 82, 83, 99 fracción II, 101 del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la presente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, IMPLEMENTE EN SU TOTALIDAD UN MODELO DE SEGURIDAD PARA LA MARCHA DEL ORGULLO LGBTTTI+, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 25 DE JUNIO DE 2022, al tenor de la siguiente:

## I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Marcha del Orgullo LGBTTTI CDMX tiene unos inicios complicados, sombríos y algo peligrosos. Puesto que el orgullo es un proyecto político que surgió para contrarrestar las ideas negativas sobre las personas homosexuales y trans; es decir, hacer frente a los prejuicios que las concebían como patológicas, anormales, amorales y perversas.

Este proyecto tenía como principal estratagema enunciar con orgullo y dignidad la existencia de las personas LGBT+, existencia que era criminalizada, estigmatizada y satanizada. Precisamente esta estrategia buscaba darle un vuelco radical a las ideas satanizadoras y acabar con ellas.











El discurso del orgullo tuvo como principal caja de resonancia una serie de conflictos que surgieron a finales de la década de 1960 en Nueva York, Estados Unidos, y cuya característica fue la rebelión de grupos de homosexuales, lesbianas y travestis en contra de la violencia y represión policiacas. Estos sucesos son conocidos como los disturbios de Stonewall y representan un momento coyuntural para el movimiento de la liberación homosexual.

Sin embargo, los contextos históricos, sociales y políticos de cada país han hecho que la lucha política de la diversidad sexual tenga sus propias narrativas, tal es el caso de México, donde el primer arribo de la homosexualidad a la mirada pública mediática fue en 1901 con la aprehensión de 41 hombres homosexuales en una casa ubicada en la Ciudad de México.

La mitad de los participantes vestía ropas consideradas culturalmente propias de las mujeres. Se cuenta que entre ellos se encontraba Ignacio de la Torre, yerno de Porfirio Díaz, quien fue exento de ser apresado. Los 41 hombres restantes fueron detenidos.

Este suceso no pasó desapercibido, pues quedó plasmado en los periódicos locales y grabados, realizados por Guadalupe Posada, que caricaturizaban y ridiculizaban a los homosexuales: "Aquí están los maricones, muy chulos y coquetones", versaba un titular. El hecho pasó al imaginario colectivo y desde entonces el número 41 se relaciona a la homosexualidad en nuestro país.

Setenta años después de este hecho, en 1971 —en medio de un contexto social que demandaba acción política— se configuró en México la primera asociación a favor de los derechos de las personas LGBT+, el cual llevó por nombre Frente de Liberación Homosexual de México (FLH).

Este grupo, que tomó forma como resultado de un acto de discriminación en contra de un hombre despedido por una tienda departamental en la Ciudad de México al creer que era homosexual, fue el parte aguas para otras agrupaciones de su tipo.











El despido movilizó a estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, los cuales se reunieron para protestar; entre los participantes se encontraban el escritor Carlos Monsiváis y la dramaturga Nancy Cárdenas.

Algunas de las primeras organizaciones civiles de personas LGBT+ que surgieron en México y en las cuales se germinó el movimiento de liberación homosexual son SEXPOL, un grupo creado por el activista Antonio Cué en 1975 y dedicado a los estudios en torno a la sexualidad y la política; para 1978 surge el Frente Homosexual de Acción Revolucionaria (FHAR), el cual basaba su trabajo en la disidencia y su apartidismo político y que tenía entre sus filas a activistas como Juan Jacobo Hernández.

Algunos grupos conformados por mujeres lesbianas fueron Ákratas (1975), Lesbos (1977) y Oikabeth (1978), considerada la primera organización pública de mujeres lesbianas. Los dos últimos grupos fueron formados por la activista lesbofeminista Yan María Yaoyólotl Castro. Finalmente, el Grupo Lambda de Liberación Homosexual, el cual tenía una posición feminista, nació en 1978 y fue fundado por la escritora Claudia Hinojosa.

Cada una de estas agrupaciones mantuvieron discusiones sobre el contexto político en el país y fraguaron estrategias para su labor militante que tenía por meta visibilizar y desestigmatizar a las personas homosexuales; asimismo, además de estos objetivos, las agrupaciones de mujeres lesbianas tenían en su agenda la liberación de la mujer y la lucha contra el patriarcado.

La visibilización de las personas de la diversidad sexual –impensable fuera de los códigos de la prensa amarillista que estigmatizaba a homosexuales y travestis–, la persecución policiaca, las razzias y la constante discriminación fueron el contexto en el que estas agrupaciones vieron la luz y establecieron alianzas con la izquierda y el feminismo. Estas características hicieron que los primeros antecedentes de una marcha por el orgullo LGBT+ en nuestro país tuvieran cercanías con el movimiento socialista y el movimiento estudiantil.











El 26 de julio 1978, durante la marcha realizada por el veinticinco aniversario de la Revolución Cubana, participó una treintena de homosexuales que se identificaron como integrantes del FLHM. Posteriormente, el 2 de octubre del mismo año, el Frente Homosexual de Acción Revolucionaria (FHAR), el Grupo Lambda de Liberación Homosexual y el Grupo Autónomo de Lesbianas Oikabeth participaron en un contingente en la marcha conmemorativa de los 10 años de la represión del movimiento estudiantil de 1968. Estas manifestaciones son consideradas precursoras del orgullo en nuestro país.

Un año después de la conglomeración de 1978, que apenas se conformó por algunas decenas de personas, se realizó la primera Marcha del Orgullo Homosexual en la Ciudad de México (1979) y 40 años después sería conocida como Marcha del Orgullo LGBTTTI de la Ciudad de México, "Orgullo 41: Ser es resistir".

La celebración se desarrolla comúnmente con coloridas marchas del Orgullo que coinciden, en el hemisferio norte, con el inicio del verano. Los símbolos del orgullo LGBTTTI (la bandera con los colores del arcoíris) se exhiben durante estas fiestas, en las que, además de dar cabida a las reivindicaciones sociales o políticas que identifican a los colectivos participantes, también se realizan actividades culturales y lúdicas.

## II. ANTECEDENTES

El primer antecedente que se tiene en el país es del 26 de julio 1978, cuando un grupo de jóvenes que se identificaron como integrantes del Frente de Liberación Homosexual de México intervinieron en una marcha por el aniversario de la Revolución Cubana.

La Marcha del Orgullo Gay se celebra en México desde 1979, donde se llevó a cabo la primera Marcha del Orgullo Gay, que partió desde el Ángel de la Independencia por Paseo de la Reforma, pero los manifestantes fueron desviados hacía la calle Lerma para evitar que caminarán por la vialidad principal.









Sin embargo, el año pasado derivado de la pandemia mundial por el SARSCOV-2 por primera vez en 41 años, la marcha del Orgullo fue cancelada.

## III. FUNDAMENTO JURÍDICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo quinto del artículo 1, expone que "queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias".

La **Constitución Política de la Ciudad de México**, en su artículo 4, apartado B, numeral 4 menciona que "en la aplicación transversal de los derechos humanos las autoridades atenderán las perspectivas de género, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el interés superior de niñas, niños y adolescentes, el diseño universal, la interculturalidad, la etaria y la sustentabilidad".

En este orden de ideas, el artículo 14, apartado B, menciona que "toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas".

## IV. RESOLUTIVOS

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE











LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, IMPLEMENTE EN SU TOTALIDAD UN MODELO DE SEGURIDAD PARA LA MARCHA DEL ORGULLO LGBTTTI+, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 25 DE JUNIO DE 2022.

Dado en el pleno del Congreso de la Ciudad de México a los 17 días del mes de mayo de 2022.

**ATENTAMENTE** 

Nazario Norberto Sánchez

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
DISTRITO IV.

